

Documento interno- alumnos

Documento interno, elaborado por la Secretaria y Subsecretaria Académica, en el cual se brindan detalles en relación a la implementación de la RD N° 067/2020, el mismo se ha enriquecido a partir de consultas planteadas por representantes del Centro de Estudiantes.

Se sintetizan a continuación los aspectos más relevantes de dicha resolución.

Tal como se expresa en los considerandos, en el ámbito de la UNCPBA, la vigencia de la suspensión de las evaluaciones finales de cursos y de trabajos finales de carrera se extendió hasta el 19 de junio. Por tal motivo, de no existir una prórroga de esta situación, las unidades académicas pueden, a partir de esa fecha, validar la toma de exámenes finales y de trabajos finales de carrera tomando en cuenta las reglamentaciones vigentes, las recomendaciones emanadas de instancias superiores y las características particulares de cada Facultad y de sus carreras de grado.

En ese contexto, se considera la resolución del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) de fecha 13 de mayo de 2020, que figura como Anexo II de la RD N° 067/2020, que establece criterios particulares para todas las medidas que se tomen en el actual período de excepción. Del conjunto de criterios hay dos de ellos vinculados directamente con las evaluaciones finales: uno de ellos indica “facilitar la terminalidad de estudios” y el otro, “permitir un flujo razonable del resto de los estudiantes que se encuentren distribuidos en diferentes tramos de las carreras”.

Atendiendo a lo expresado por el CIN y considerando la cercanía de las fechas de exámenes finales ya establecidas (la prorrogada mesa de abril y la primera mesa de julio establecida por calendario académico) y la necesidad de crear un protocolo específico que contemple todos los aspectos de las evaluaciones finales en este período excepcional, en esta instancia se ha avanzado en la implementación gradual en la habilitación de las mesas de exámenes finales. Por estos motivos, la RD N° 067/2020 se refiere solo a las mesas de finales antes mencionadas, es decir la prorrogada mesa de abril (desdoblada en dos semanas, la que va del 29 de junio al 4 de julio para asignaturas de segundo año en adelante y la del 6 al 11 de julio para las asignaturas de primer año) y la primera mesa de julio (del 13 al 18 de julio) establecida por calendario académico, habilitando en esta primera instancia aquellas mesas consideradas prioritarias en función de los criterios emanados del CIN.

De esta manera quedan habilitadas mesas de exámenes finales para los siguientes grupos de alumnos:

- quienes tengan aprobadas todas las cursadas de la carrera
- quienes deban defender los trabajos finales de las carreras o de los títulos intermedios
- quienes tengan la cursada aprobada y deban rendir el final para regularizar su situación de condicionales en una asignatura del primer cuatrimestre 2020

Se incluyen los dos primeros grupos con el fin de facilitar la terminalidad de los estudios, y el tercero para permitir un flujo razonable de los estudiantes de otros tramos de las carreras.

La mencionada gradualidad en la habilitación de exámenes finales implica el reconocimiento de la aspiración de alcanzar, lo antes que sea posible, la habilitación total y completa de las mesas de exámenes. Para ello se está trabajando, contemplando las diferentes situaciones que representarán los exámenes de alumnos libres y los exámenes con un alto número de inscriptos, que requerirán de nuevos protocolos o de ajustes en el protocolo vigente, incorporando también las mejoras que surjan de estas primeras experiencias de exámenes finales en la virtualidad.

El protocolo incluido en la RD N° 067/2020 como Anexo I, presenta procedimientos referidos a diferentes aspectos de la toma de exámenes finales en las fechas antes mencionadas.

Respecto a la inscripción:

Se establece que el estudiante debe realizar la inscripción hasta 5 días hábiles anteriores al día del examen y debe hacerlo por mail, dejando constancia de su pleno conocimiento de la RD N° 067/2020 e informando la dirección de mail y el teléfono que utilizará como medio de comunicación con el tribunal evaluador. Estas instancias de comunicación serán previas al examen para conocer la modalidad del mismo, durante el examen si es la modalidad elegida o como alternativa a la modalidad elegida si ésta presenta inconvenientes, y también eventualmente para la comunicación de la nota obtenida y/o de la devolución que el tribunal realice respecto del desempeño del estudiante en el examen.

Sugerimos que se tome como modelo de mail de inscripción el siguiente:

Destinatario: dir.alumnos@faa.unicen.edu.ar

Asunto: **Inscripción a examen final**

Sr. Director del Dpto. de Alumnos:

Solicito a Ud. la inscripción al examen final de la asignatura.....

.....de la carrera de.....convocado para el

día...../...../2020 a lashs, en condición de alumno regular y estando en pleno conocimiento de lo establecido en la R.D. N° 067/2020.

Apellido y nombre:.....

DNI:.....

Correo electrónico (para comunicaciones previas y/o durante el examen):.....

Teléfono celular (para comunicaciones previas y/o durante el examen): 0...-.....

Si un alumno inscripto desea “borrarse”, puede darse de baja 24 hs antes del mismo a través del SIU Guaraní.

Respecto a la acreditación de identidad:

Para que el estudiante acredite su identidad en un examen oral con modalidad virtual, deberá presentar su DNI en pantalla, al inicio del examen. Si la modalidad del examen es a través de correo electrónico, el tribunal evaluador solo considerará los mails que provengan de la dirección consignada en el mail de inscripción. Si el examen se realiza en un aula Moodle del SIED-UNCPBA, el tribunal matriculará al estudiante con los datos presentados en el mail de inscripción.

Respecto al desarrollo del examen:

Las modalidades habilitadas para la toma de exámenes son varias: orales (streaming), escritas (correo electrónico/aula Moodle) o combinadas (escrito y oral). Para las defensas de trabajos finales de carrera la modalidad será siempre oral (Zoom) y el protocolo prevé la forma de invitación a familiares y amigos que el estudiante decida que estén presentes mientras realiza su exposición.

La modalidad y metodología de cada examen serán informadas al alumno, por parte del tribunal evaluador, dentro de los 5 días que median entre el cierre de la inscripción y la fecha del examen. Si la modalidad que el tribunal propone no puede ser llevada a cabo por impedimentos técnicos (el estudiante no dispone de conexión a Internet o es débil o frecuentemente inestable, el estudiante no tiene la posibilidad de mostrarse en pantalla, como ejemplos entre muchas situaciones posibles), deberá hacérselo saber a los docentes ya que ellos pueden decidir adaptar los recursos a las posibilidades técnicas de los alumnos inscriptos en el final.

También durante ese lapso de 5 días se acordarán los tiempos vinculados a la toma del examen. Si el examen es oral o de modalidad combinada, y hay varios inscriptos, el tribunal le informará al alumno el horario preciso de su examen (turno). Media hora antes del inicio de su examen el estudiante deberá recibir por mail el ID para acceder a la reunión. Si durante el examen surgieran problemas de conexión, se podrá utilizar como medio alternativo de comunicación el teléfono celular consignado en el mail de inscripción.

Si el examen es de modalidad escrita el tribunal informará cuándo envía el examen, el tiempo estipulado para realizarlo y el momento límite de entrega.

Respecto a la comunicación de la calificación obtenida:

En el caso de exámenes finales orales, escritos o de estrategias combinadas, el tribunal evaluador informará la nota al alumno/a través del correo electrónico consignado en la inscripción y paralelamente debe subir la nota al sistema SIU GUARANI.

Como alternativa de comunicación de la calificación obtenida, para cualquier modalidad, se podrán usar el contacto de celular que el alumno haya informado en su inscripción.

Si el examen es oral el tribunal puede invitar al estudiante a desconectarse mientras deliberan la nota e invitarlo a conectarse nuevamente para comunicársela.

Otros aspectos importantes:

-Los exámenes con modalidad oral serán grabados.

-A fin de proteger la intimidad del alumno no se podrá solicitarle que muestre el espacio donde se encuentra rindiendo.

-Las mesas podrán ser reprogramadas dentro de las siguientes 24 hs hábiles en casos extremos que no permitan concretar la evaluación como fue programada.

Recordamos que es muy importante leer la Resolución N° 067/2020 completa.